

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 1^o de Julio de 2002.-

Visto lo solicitado a fs. 152,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, las horas extras que realizarán los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan-, para desempeñarse en la Dirección General de Tecnología -Prosecretaría de Comunicaciones-, a razón de 3 horas diarias, por agente y en días hábiles, con exclusión del período de fería Judicial:

Oficial Mayor:

WURTZ, Héctor Alberto

Escribiente:

PEREZ, Juan Carlos

Encargado de Sección

GRIMALDI, Héctor Juan
JUAREZ, Carlos Miguel

Oficial de Servicio

ISLEÑO, Horacio Ezequiel
MONTESANTO, Fernando

Medio Oficial

MEDINA, Juan Antonio

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION